

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA \varnothing FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.- MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. \varnothing \varnothing
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

RECREOS INFANTILES

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

UN TOMO DE 32 PÁGINAS CONTENIENDO UN MONÓLOGO, UN DIÁLOGO Y UN JUGUETE CÓMICO, PARA SER REPRESENTADOS POR LOS NIÑOS EN LA «FIESTA DEL ÁRBOL»

EJEMPLAR, EN RUSTICA, **UNA PESETA**



POMADA ASPAIME

(UNTURAS AL PECHO)

MEDICAMENTO CÓMODO, DE FÁCIL APLICACIÓN Y DE RESULTADOS RÁPIDOS Y POSITIVOS, PARA CURAR

la tos de los niños. Combate **Catarros, Anginas, Laringitis, Bronquitis, Pulmonías, Asma** y todas las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de **tos o sofocación**, que alivia al momento y cura al momento. Especialidad farmacéutica del Laboratorio SOKATARG. — Ter, 16, teléfono 50.791. — BARCELONA

Venta a 0,50 pesetas caja, en las principales farmacias y droguerías

oooooOOooooo

Nota importantísima.—Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para combatir la TOS de los NIÑOS mediante la POMADA ASPAIME, no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otro producto que pueda superarle, enviamos **muestra gratis** a todos los suscriptores de esta Revista, que envíen el recorte de este anuncio, acompañado de un sello de 5 céntimos, todo dentro de un sobre franqueado con 2 céntimos.

AGOTAMIENTO CEREBRAL

Neurastenia. Debilidad sexual. Estreñimiento. Artritis. Reúma. Gota. Raquitismo, Tuberculosis. Parálisis, etc.



Su cura rápida y permanente por el **ULTRA-VIOLETA**

Su modo de obrar, natural por excelencia, inofensivo en absoluto, como CREADOR VERDADERO DE VIDA, su poder curativo, el más poderoso que la ciencia conoce, la comodidad de saturar todo el organismo con energías de modo infalible, de comprobación exacta, y producir verdaderas resurrecciones, lo explican prestigiosas figuras en BIOLOGIA y FISIATRÍA, alemanes, en folleto que se remite contra envío de 50 céntimos en sellos a la

DELEGACION DEL DR. STEIN

Villa Rosario. CALDAS DE MALAYELLA (Provincia de Gerona)

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Las oposiciones libres continúan con desigual rapidez, como es muy natural, según la actividad de las Comisiones, según el número de aspirantes, etc., etc. A juzgar por algunos datos que tenemos, hay provincias donde llegarán las vacaciones sin que se haya terminado esta parte de la oposición, que se realiza en las Escuelas Normales. Se ha comenzado ya con las calificaciones derivadas de las hojas de estudios, y han surgido varias diferencias de criterio, como era de temer. Recordemos la regla 6.^a de la convocatoria, que dice: Las Comisiones... «con vista de las certificaciones académicas correspondientes, concederán una puntuación previa a los aspirantes, equivalentes a dos puntos por cada sobresaliente, uno por cada aprobado, y restando dos por cada suspenso, o tres cuando fuese más de uno en la misma asignatura.»

En estas últimas líneas hallan algunos dudas, y ya se dividen los criterios. Puede entenderse, literalmente, dos por cada suspenso o tres (por cada suspenso), cuando fuese más de uno en la misma asignatura. Esto quiere decir que quien tuvo dos suspensos en la misma asignatura debe ser rebajado en seis puntos, y si tuvo tres suspensos le rebajarán nueve puntos. Pero frente a ese criterio se levanta este otro: el «dos por cada suspenso, o tres cuando fuere más de uno», quiere decir que esos tres puntos son el total de los que se han de restar cuando en una asignatura haya sufrido el paciente dos suspensos, o tres, o más. Ese «tres» es el número total por asignatura cuando haya más de un suspenso. Como se ve, hay mucha diferencia entre restar nueve puntos al que ha tenido tres suspensos o restarle solamente tres. Tanta, que ello, en determinados casos, al hacer la suma total, puede ser causa de quedar dentro o fuera del número de Escuelas. Vale la pena de que la Dirección de Primera enseñanza declare qué criterio ha de seguirse. Nosotros, que nos inclinamos siempre a la benevolencia, optaríamos, desde luego, por aplicar el número total, «tres» puntos para todos los casos en que hubiera dos o más suspensos en la misma materia. No miraríamos ese número como «factor» para multiplicar el número de los suspensos, sino como expresión máxima de lo que hay que restar como castigo. De

todos modos, nuestra opinión es una de tantas.

—Y sigue la convocatoria hablando de puntuación. «Los que para obtener el título hubiesen realizado ejercicios de reválida, alcanzando la nota de sobresaliente, aumentarán la puntuación en cinco puntos. Cada título universitario dará derecho a diez puntos, y el de Maestro Normal, obtenido por los estudios reglamentarios en la Escuela Superior del Magisterio, 15.»

Dejemos los títulos universitarios, por ahora, para fijar la atención en otro más modesto: en el de Bachiller. Aparentemente nada tiene éste que ver con la cuestión; pero de hecho, lo tiene, y mucho. Hay bastantes Maestros que han adquirido el título de tales con arreglo al artículo 28 del decreto de 30 de agosto de 1914, por ser Bachilleres. Ese artículo dice que «los que posean el título de Bachiller podrán obtener el de Maestro, después que aprueben, en las Escuelas Normales, las asignaturas de Pedagogía, Religión y Moral, si no las hubieren cursado, y Labores y Economía, si se tratase de alumnas; siempre que unos y otras hagan, además, en la Escuela práctica aneja a la Normal, o acrediten haberlo hecho en otras Escuelas nacionales, dos cursos de prácticas pedagógicas».

Estos Maestros han aprobado otras asignaturas que no están en los estudios de las Normales; ¿han de darse puntos por todas ellas o solamente por las equivalentes? En tal caso, recordemos que dos cursos de Historia en el Instituto se han conmutado por cuatro en la Escuela Normal, ¿cómo resolver esta desigualdad?

Otros muchos puntos concretos y dificultades se han de presentar, o se han presentado ya. Si solamente se tratara de un Tribunal, e lo no tendría tanta trascendencia, porque aplicaría a todos el mismo criterio; pero, como se trata de un centenar, casi, de Tribunales, y como los puntos luego han de sumarse para formar una lista única, es de justicia y de necesidad que haya unidad de criterio si se han de evitar desigualdades y reclamaciones. Por eso llamamos la atención de la Superioridad sobre esos puntos para que se fije, en cada caso, el criterio que se considere más justo, a fin de que las calificaciones o sumas de puntos sean homogéneas en toda España.

La afición a la lectura.—El Director de la Biblioteca circulante establecida en el Ayuntamiento de Madrid, ha hecho una Memoria relativa a los servicios efectuados.

De esta Memoria resulta que en 1914 se prestaron 31.668 servicios, cifra que en 1928 ha llegado a 165.536, que representa 80.872 lectores, a los que se han prestado 84 000 volúmenes. Estas cifras ponen de manifiesto la creciente afición del público a la lectura, observándose, además, un mayor uso de las obras de divulgación científica.

El Sr. Aristizábal declaró a los periodistas que en breve será instalada en el Parterre (Retiro) una biblioteca para niños, con libros franceses, ingleses y alemanes que han sido adquiridos con donativos particulares, y entre cuyos donantes figura en primer término el Príncipe de Asturias.



Para la Ciudad Infantil.—Se aprueba el proyecto para la construcción de cerramientos, disposición general de jardines y obras complementarias en el recinto denominado «Ciudad Infantil», del que forma parte el Grupo escolar «Joaquín Costa», en Madrid, por su presupuesto de contrata, importante 353.734 pesetas.



Maestros interinos.—Por la Sección administrativa de la provincia de Gerona han sido nombrados D. Juan Ramió Bosch y doña Montserrat Camó Puigvert, Maestros interinos de las Escuelas nacionales de Torroella de Montgrí (Sección Escuela graduada) y Blanes (Sección Escuela graduada), respectivamente.

También han sido nombrados D. Francisco Berga, D. Aurelio Pujiula y D. Francisco Font, Maestros interinos de las Secciones de las Escuelas graduadas de Llansá, el primero, y de Blanes los dos últimos; así como doña Francisca Tías, doña Pilar Dorca, doña Concepción Bosch y doña María Canals, Maestras, también interinas, de Pedret-Marsá (Vilanova de la Muga), Riudellots de la Creu (Palol de Rebardit) y Blanes, respectivamente, siendo las dos últimas nombradas para Blanes en Secciones de la Escuela graduada.



La almendra en España.—Publicamos los siguientes datos, que pueden ser aprovechados por los Maestros para dar a los niños una lección ocasional y patriótica.

España ocupa el segundo lugar entre los

países exportadores de almendra, correspondiendo el primer puesto a Italia. La exportación española de almendra es una de las principales partidas de ingresos en la balanza comercial.

En el año de 1925 representó cerca de 70 millones de pesetas, y algo más de 65 millones el año siguiente. El volumen de estas cosechas ha llegado a 960.000 quintales, con un valor de más de 100 millones de pesetas.

Los principales mercados consumidores de la almendra española son, en primer lugar, los Estados Unidos, y a éstos siguen en orden de importancia: Gran Bretaña, Francia, Alemania, Argentina, Suecia, Cuba, Bélgica, Brasil, Canadá y Holanda.



La Escuela de Híjar (Teruel).—Tomándolo de un diario de esta corte, que citábamos oportunamente, dimos cuenta del hecho de que la Escuela de Híjar se hallaba abandonada hacía varios meses. Sobre este asunto, el digno Jefe de la Sección de Primera enseñanza nos dice lo siguiente:

«La Escuela nacional de niños de Híjar, de esta provincia, está regentada por el Maestro propietario D. Zóilo Madrigal Bozosa, nombrado provisionalmente para Fuen-salida (Toledo), por Orden de 30 de octubre de 1928 (*Gaceta* del 22 de noviembre siguiente), sin confirmarse aún tal nombramiento.

El Profesor se ausentó de Híjar al comenzar las vacaciones de Navidad; y creído, sin duda, que en el tiempo que ellas durasen podría ser elevada a definitiva su propuesta para la nueva Escuela, no ha vuelto a la de Híjar, teniéndola abandonada. Y habiendo silenciado esta falta la Junta local de Primera enseñanza hasta el 24 del mes pasado, que a requerimiento de esta Sección la puso en conocimiento de ella y de la Inspección, quienes el día 25 dieron cuenta de la ausencia del Sr. Madrigal a la Superioridad para que ésta acuerde lo procedente.»

Con el mayor gusto publicamos estas aclaraciones para que se vea que no hubo negligencia por parte de las autoridades provinciales, sino, en todo caso, de la Junta local. En cuanto al Maestro, lamentamos lo ocurrido, hijo, sin duda, de la creencia en la diligencia de la Administración Central, pues seguramente no podía sospechar que la confirmación de nombramientos había de tardar tanto.

Cursillo pedagógico.—En los salones de la «Institución del Divino Maestro» pronunció el sábado una conferencia el ilustre Catedrático de la Escuela Superior don Juan Zaragüeta; es la segunda conferencia del cursillo organizado por la indicada Institución, y como a la primera, asistió muchísimo público, especialmente Maestros.

El tema, sobre el que disertó el Sr. Zaragüeta, fué «Jesús, Maestro».

El Divino Maestro, dijo, es parco en sus nombres. Recaba, en cambio, siempre plenamente su condición de Maestro. Voy a estudiar—añade—, no la doctrina enseñada por Cristo, sino la manera en que la instaura, la pedagogía de Jesús.

Cristo enseñó a las turbas y a los apóstoles, con los que vino a formar lo que denominaremos su «Escuela Normal». Sólo hay tiempo de ocuparse de la enseñanza a los apóstoles. Estudia la primera materia de tal Escuela, los apóstoles que presentan cualidades en pro y en contra para la educación. La materia era, en verdad, tosca para llegar al ideal que desde los primeros momentos propone Cristo, esto es, ser doctores, luz del mundo, sol de la tierra, términos que agobian con la impresión de lo sublime.

La obra más importante no es la instrucción, sino la educación para renovar, renacer el espíritu. Jesús exige cierta disposición de ánimo y ejerce influencia en varias direcciones. Exige fe y confianza.

Termina recomendando a los jóvenes que estén atentos a los progresos de la Pedagogía; pero sin olvidar que son meramente técnicos, ayunan de ideal; sin el que resultan inútiles, por carácter de orientación.



La Fiesta del Arbol.—*Aldeanueva de la Sierra (Salamanca).*—El domingo, 24 de febrero, se celebró en este pueblo, con inimitable brillantez, por los niños de esta Escuela nacional, que con gran competencia dirige el entusiasta Maestro D. Eloy del Monte Millanes.

A las nueve de la mañana, y con dirección a la iglesia, salieron de la Casa Consistorial, formados, niños y niñas, precedidos por la venerada insignia de la patria, que llevaba muy solemnemente el primer niño de la clase. Terminada la misa, en la que el señor cura párroco, con bellas y conmovedoras frases, elogió los beneficios del arbolado, bendijo los pinos que habían de plantarse, y cantando el himno al Arbol y a la Patria, regresaron a la Escuela.

Por la tarde, niños e invitados, fueron obsequiados por las autoridades con dulces y pastas; se recitaron versos, y el señor Maestro dirigió la palabra a los asistentes, de manera tan elocuente y documentada, sobre: «Influencia del arbolado, historia de la Fiesta y árboles célebres», que se le tributó en el transcurso de su peroración y al terminar muchos y calurosos aplausos.

En salón apropiado, por la noche, se organizó una velada, poniéndose en escena: «La niña castigada», «¿Qué precio le pondremos?» y «La rifa del gallo», de Solana; «Las aceitunas», de Lope de Rueda, y «Discurso infantil», con apostillas cómicas de F. J. de Larra, mereciendo los pequeños actores muchas ovaciones y regalos por el público que llenaba el local, el cual salió complacidísimo y gratamente impresionado de fiesta tan culta y beneficiosa.



El idioma del porvenir.—Dice una revista de Hamburgo:

«¿Cuál de los tres mundos romanos—sin hablar de su valor cultural—es de más provecho para la juventud alemana de hoy? Indudablemente el español, desde el punto de vista del comercio, del tráfico mundial y de la economía, pues abarca dos vastos territorios: Europa occidental y América meridional.

El español es el idioma del porvenir; tanto más que el idioma español se apoya sobre una tradición grande.

Sería un grave error considerar el español solamente como lengua del comercio, sin fijarse en sus valerosos elementos culturales.

El ingenio español, que ha conquistado un mundo allende el mar, es el mismo que en la Edad Media sostenía las luchas religiosas con tenacidad inquebrantable y que, durante las sublevaciones individualistas del Renacimiento y de la Reforma, representaba en Europa el principio de la moral, obediencia y disciplina. Lleva, como ningún otro del mundo romano, las señales de la virilidad.

El honor, el deber, la obediencia, el valor, el idealismo más sublime, que, cuando abraza una idea, lo hace con una fuerza ardiente, sin cálculos ni avaricia, la grave dignidad unida al buen humor y a la gracia; todo esto se halla en la historia y poesías españolas con una fuerza y grandeza que ni en Italia ni en Francia tienen punto de comparación.»



ECOS DEL MAGISTERIO

Para los del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas. — Su puesto que ya el benemérito Sr. Ascarza propuso su iniciativa en favor nuestro ante la Asamblea Nacional, y la Confederación la ha recogido y presentado, como aspiración de la clase, ante los Poderes públicos, en la instancia que todos conocemos, creo que sólo resta a los Maestros interesados apoyar las referidas gestiones, enviando cada uno al señor Ministro una solicitud, que puede estar concebida en la forma siguiente:

«Don Fulano de Tal, etc. a V. E., respetuosamente, expone:

Que, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Fernández Ascarza, en la Asamblea Nacional, y pedido por la Confederación Nacional de Maestros en su instancia de fecha 30 de enero último, suscrita por su digno Presidente, el que suscribe, Maestro con oposiciones *libres aprobadas en 1917 cuya aprobación sin plaza le fué oficial y legalmente reconocida, con arreglo a su respectiva convocatoria* (1), a V. E., muy encarecidamente,

Suplica que, del crédito de 300.000 pesetas consignado en el Presupuesto «Para reorganización de la Inspección y comprobación de aptitudes del Magisterio», se destinen 250.000 pesetas para pasar, desde 1.º de julio próximo, al primer Escalafón a los Maestros del segundo con oposiciones aprobadas, ya que, tanto el peticionario como los compañeros que se hallan en su caso, tienen ya teórica y prácticamente probada y reconocida su suficiencia y aptitud.

Es gracia Fecha y firma.»

También es plausible y pudiera seguirse el procedimiento de gestión personal que indica el Sr. Gallejones en el número 8.235 de este periódico, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

«1.º La instancia que propone, cuyo texto convendría conociesen los Maestros interesados, lejos de distanciarse de la elevada por la Confederación, debe servirle de apoyo y complemento, para lo cual en la súplica debe pedirse la plenitud para todos los aprobados del segundo Escalafón, sin excep-

(1) En lo escrito en cursiva, cada cual hará las modificaciones o supresiones que le aconsejen las circunstancias de su aprobado.

ción, porque los exclusivismos y disparidad de peticiones podrían originar que no se atendiese a ninguna.

2.º Esa uniformidad en la petición no debe obstar para que cada uno de los adheridos conserve el derecho de consignar en su tarjeta postal de adhesión la especie y fecha de sus oposiciones y circunstancias favorables de que goce su aprobación, según su convocatoria; y

3.º Como la instancia debe reflejar la situación de los distintos adheridos, en el cuerpo de la misma debe hacerse constar «que representa las aspiraciones de Maestros que opositaron en las libres de 1917, 1918, 1920, 1923, restringidas de 1924, y consiguieron la aprobación con arreglo a las modalidades establecidas en las respectivas convocatorias, según se expresa en sus correspondientes tarjetas de adhesión, que se acompañan».

Desde luego, y para todo, habrá de procederse siempre, en las gestiones que se hicieran, de acuerdo y con la colaboración del Sr. Ascarza, y con el apoyo de algunos de los miembros de la Asamblea que más se han distinguido por su amor a los Maestros.

Esa es mi opinión. Y... a no dormirse.

UN COMPAÑERO



Sobre imposibilidad física.—En el editorial de los números 8.237 y 39 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se expone acertadamente la triste situación en que quedan los Maestros que se imposibilitan en el ejercicio de la enseñanza sin llevar veinte años de servicios.

Esperamos que la dirección del periódico, por su mejor conocimiento de la legislación, proponga soluciones más acertadas y viables que las que podamos aportar los interesados en que cambie el actual estado de cosas; es decir, los que llevamos menos de veinte años de servicios.

No obstante, por lo que pueda valer, ahí va una idea.

El apartado d) del artículo 1.º del Real decreto de 31 de agosto de 1927 resolvería esta cuestión.

Establece el referido apartado que las Juntas locales de Segunda enseñanza tendrán la atribución de «proponer a la respectiva

Junta provincial la persona residente en la localidad que haya de sustituir al Maestro en casos de enfermedad o ausencia, procurando, a falta de quien tenga título de Maestro, designar a quien por sus cualidades y cultura pueda desempeñarlo con acierto».

Conviértase la precitada atribución de las Juntas locales en un deber ineludible cuando un Maestro se imposibilite, y de este modo puede continuar el imposibilitado cobrando todos o parte de sus haberes, hasta llevar veinte años de servicios, tiempo que el Estatuto de Derechos pasivos exige, como mínimo, para tener derecho a ser jubilado con los 40 céntimos del sueldo regulador.

Delfín Alvarez

Logroño.



Ese material...—Es lamentable el injustificado retraso que se observa en el abono de las dotaciones para material, que sobre ser exiguas, se cobran cuando Dios quiere...

Será que como van tan sobrados los Maestros, sobre todo los de menos de un duro (¡...!), que son los que más abundan en el partido de que nos ocupamos, no les ha de venir de cinco duros para atender las múltiples necesidades de la Escuela, del niño y del Maestro.

He visto algunas de ellas, y da vergüenza, pena y lástima al mismo tiempo, la situación en que se hallan, careciendo de lo más elemental, de lo más necesario, las más de las veces.

Trabajar de esta manera es altamente desconsolador, desanima al más animoso, al espíritu mejor templado y de más firme vocación. Después de que no llega a cubrir cualquiera de las más perentorias necesidades, ni siquiera puede uno aventurar cálculos sobre cuándo lo cobrará, sobre todo en partidos como el de Tremp, que por lo que se ve, están dejados de la mano de Dios.

Últimos de febrero y el material del cuarto trimestre del pasado año aún no lo hemos cobrado, contándonos que somos los únicos.

Por quien corresponda, ¿podría evitarse esto que aquí se va haciendo tan crónico?...

J. DIAZ



Oposiciones libres.—EL MAGISTERIO ESPAÑOL número 8.245, recogiendo opiniones sobre las contraseñas en los ejercicios escritos, dice que debe procederse a la exclusión de aquellos opositores que en sus

escritos figuren indicaciones manifiestas de contraseña o cosa propia para conocer al opositor.

Y como por «indicaciones bien manifiestas de contraseña», puede, un Juez susceptible, interpretar los diferentes caracteres de letras y letras artísticas ejecutadas con la mejor buena fe por parte del opositor, de seoso de verter a más de su ciencia, su arte, conforme le alienta la convocatoria, ofreciéndole por ello mejor puntuación; además, ¿qué ejercicio estará exento de borrón, tachadura o enmienda, siendo estos accidentes inevitables en todo escrito sin previo borrador?

Como consecuencia, en las primeras oposiciones que se hayan de celebrar, propongo que todos los ejercicios escritos se hagan a máquina, de la misma marca, con la misma clase de tinta y dando normas para no emplear signos ni letras mayúsculas o epígrafes que puedan interpretarse como señales distintivas, a fin de evitar suspicacias y no mantener en zozobra a los opositores que por su esmero caligráfico y aun artístico, pudieran dar lugar a interpretaciones equívocas, por parte de los Jueces, que motiven la exclusión del opositor.

Con todo esto aseguramos el más riguroso incógnito en los escritos del porvenir; pero... ¿y ahora en el ora? Yo creo que en este se impone el disfraz, la careta y la voz fingida, si no han de poner el grito en el cielo aquellos que lo ven todo con el espíritu de mala fe y son amigos de despertar susceptibilidades...

M. GOMEZ PEREZ

San Ildefonso (Segovia).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Chinchón.— Con el fin de tratar asuntos interesantes para la Asociación, y elevar los acuerdos a nuestro representante en la Nacional, se convoca a los compañeros de este partido, asociados o no, a la sesión que se celebrará el día 17 del corriente, en la Escuela número 1 de esta ciudad, a las once de la mañana. Si no hubiera número suficiente, se celebrará segunda convocatoria a las doce del mismo día.

Se suplica encarecidamente la mayor asistencia.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los asociados que de los haberes de este mes se descontará una peseta para saldar el descubierto con la provincia.

La Secretaria, Rosa Cabo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. Geografía.—¿Tendría la bondad de indicar en el periódico cuál es la duración mayor del día solar en París, Amberes, Berlín, Oslo y Cabo Norte?

R. Lo que se pregunta constituye un sencillo problema de Cosmografía, o Geografía astronómica, que vamos a resolver para recuerdo y distracción de los aficionados.

Hay una fórmula elementalísima para hallar el ángulo del Sol, al salir o al ponerse (para el caso es lo mismo, sólo hay un cambio de signo), y es la siguiente:

$$\cos H = - \operatorname{tg} D \cdot \operatorname{tg} L,$$

en la cual H es el ángulo horario que se busca (horas que pasan desde que el Sol sale hasta que llega al meridiano, o sea mitad del día); D es la declinación del Sol (altura a que se halla sobre el ecuador), y L , la latitud del lugar de observación; \cos , significa *cosmo*, y tg , *tangentes* trigonométricas que se hallan en tablas adecuadas y que es menester buscar.

En el problema se nos pide el día de máxima duración, que para el hemisferio Norte es aquel en que

$$D = 23^\circ 27', \text{ y su } \operatorname{tg} = 0,434$$

Las latitudes, L , son:

París	48° 50'	$\operatorname{tg} L = 1.144$
Amberes.	51° 13'	$\operatorname{tg} L = 1.244$
Berlín.	52° 30'	$\operatorname{tg} L = 1.303$
Oslo	59° 54'	$\operatorname{tg} L = 1.725$

Del Cabo Norte sólo sabemos que existe uno en Noruega a 71° 11' y otro en la punta septentrional de Islandia a los 66° 28'. Para éste el día es de veinticuatro horas; para aquél, bastante más. Pero su cálculo exige una fórmula más complicada.

Aplicando la anterior a las cuatro poblaciones siguientes, hallamos:

París.	15 h. 58 m.
Amberes	16 h. 21 m.
Berlín	16 h. 35 m.
Oslo.	17 h. 32 m.

Esta es la duración teórica, cuando se considera el Sol reducido a un punto, con declinación de 23° 27'; pero el Sol es un disco con diámetro aparente de 32', y cuando el centro llega al horizonte hace ya algún tiempo que se ha visto parte del disco.

Además, el aire ejerce el fenómeno llamado refracción astronómica, que nos hace ver el Sol desde que está 34' por debajo del

horizonte. Esto quiere decir que el día solar comienza y acaba, no cuando el centro del disco solar está en el horizonte, sino cuando está 50', casi un grado, por debajo del mismo.

Ese arco se reduce en una duración variable según la latitud: para la de París, es de unos 8' de tiempo, por la mañana, y otro tanto por la tarde (16' en total); para Amberes y Berlín, unos 10' (20' al día); para Oslo, 11' (unos 22'). Para obtener la duración real y efectiva del día solar hay que añadir esos minutos a la duración teórica que da la fórmula.

Los que conozcan algo de trigonometría esférica pueden hallar la duración sin esas correcciones, considerando el triángulo formado por los arcos esféricos que unen el Polo, el cénit y el astro, y tomando el arco del cénit al horizonte, no de 90° exactos, sino de 90° + 50'; con ello introducen en la fórmula ya la corrección de diámetro aparente y de refracción atmosférica.—A.

P. Química.—Tengo un espejo grande, está algo deteriorado y desearía que algún compañero me dijera la manera de azogarlo, si ello es práctico.—87,

P. Contribución industrial.—¿Pagan contribución las Escuelas de Primera enseñanza de carácter privado? ¿Qué disposiciones se aplican en la materia?—97.

R. Creemos que lo mejor que podemos hacer en este caso es copiar lo que dicen las tarifas vigentes, que son las aprobadas por Real orden del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1926, en la tarifa 2.ª, clase 5.ª, apartado 9.º, y es lo siguiente:

«A. 9.º Establecimientos y Academias particulares para la enseñanza y para la preparación de carreras, entendiéndose como tales aquellos en que uno o más Profesores o Maestros instruyen a los discípulos o alumnos en cualquier ramo o materia de enseñanza, excepto las primeras letras y dibujo. Pagarán:

Los en que haya más de un Profesor, contándose como tal el Director o Jefe del Establecimiento, pesetas:

En Madrid.	500
En poblaciones que excedan de 40.000 habitantes.	400
En las de 20 000 a 40.000 ídem	300
En las de 10.000 a 19.999 ídem	200
En las restantes	152

Notas.— Cuando en estos Establecimientos se dé a los alumnos media pensión tri-

butarán con el 50 por 100 de la cuota de este epígrafe, y cuando se dé pensión entera tributarán con doble cuota.

—Las cuotas de este epígrafe son independientes de las que deberán satisfacer los Profesores por la tarifa 4.^a, tengan o no retribución.

A. 10. Los Establecimientos de igual clase en que sea uno solo el Profesor, incluyendo al Director, pagarán, pesetas:

En Madrid.....	300
En poblaciones que excedan de 40.000 habitantes.....	252
En las de 20.000 a 40.000 ídem	200
En las de 10.000 a 19.999 ídem	152
En las restantes.....	128

A este epígrafe son de aplicación las notas que se consignan en el anterior.

Nota.—Por este epígrafe o el anterior, según los casos, tributarán los Establecimientos o Escuelas de «chauffeurs», aviadores, instrucción militar y análogos, pudiendo formar gremio separado.»

Bien claro está que las Escuelas o Academias o Centros de enseñanza que estén dedicados exclusiva y absolutamente a la Primera enseñanza o a «las primeras letras», como dice el texto, están exentas de esta contribución.

A mayor abundamiento, en la tarifa 4.^a, al tratar de las exenciones, dice que quedan exentos de la contribución industrial «Maestros y Maestras de instrucción primaria, o sea los que se dedican a las primeras letras, entendida esta expresión en su sentido más estricto».

Pero si la enseñanza o las lecciones abarcan más amplitud o cualquiera otra especialidad, deben pagar la contribución que queda mencionada en los dos números copados de la tarifa.

P. *Ministros de Instrucción pública.*—¿Podría algún compañero indicarme la lista de todos los Ministros de Instrucción pública que ha habido en España desde la creación de ese Ministerio, con indicación sumaria de los que se han distinguido en beneficio de la Primera enseñanza?—98.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se rehabilita de su nombramiento de Maestra nacional de la Escuela de Nahens, Senterada (Lérida), a doña Concepción Giol.

—Se concede treinta días de licencia, con todo el sueldo, a D. Alfonso Sánchez, Maestro de Covatillas del Esparragal (Murcia).

—Ídem de tres meses, sin sueldo, a don Raimundo Santos Coba, de Folguere (Lugo), y a D. Pascual Fernández, de Iler de Rey (Orense).

—Se aprueba permuta de cargos de las Maestras doña María Muñoz Velasco, de la Escuela nacional de Canalejas de Peñafiel (Valladolid), con doña Leonor García Martín, de Bozoó (Burgos).

—Ídem, D. Pedro C. Martín y D. Lucio Rubio Palmer, de las Escuelas nacionales de Novillas (Zaragoza) y la Mata de los Olmos (Teruel).

—Ídem, D. Eduardo Tlamantes Olmos con D. Francisco Ibaras, de Alfoz de Pi (Alicante) y Campos del Río (Murcia).

—Se le reconoce a doña María Cayón Delgado, Maestra de Tejares (Salamanca), el derecho a disfrutar el emolumento de casa-habitación, debiendo, además, el Ayuntamiento indemnizar con arreglo al alquiler

de inmuebles que haya regido en la localidad.

—Se desestima el recurso de D. Juan García Marín, Maestro nacional de I. I. I. (Almería), sobre su jubilación.

—Se conceden treinta días de licencia, con todo el sueldo, a D. Antonio Aragonés, Maestro nacional de Ruidueñas (Tarragona); a doña Orosia Regeneiro No, de El Ferrol (La Coruña); a doña Julia Paradera, de Tabuerca (Zaragoza), a doña Florentina C. Rubio, de Herreros (Soria); a doña Cesárea Martínez, de Almorox (Toledo); a doña Josefa Higes, de Almazán (Soria); a doña Aurora Gómez, de Miajadas (Cáceres), y a doña Juana García Rodríguez, de San Bartolomé Torres (Huelva).

—Ídem de tres meses, sin sueldo, a doña Amparo Gómez, de Arena (Alava); a doña Teresa Tugues, de Pescozo (Pontevedra), y a D. Jesús Franco García, de La Cellada (Oviedo).

—Ídem de quince días de prórroga a doña María Cid, Barbadanes (Orense).

—Se conceden treinta días de licencia, con todo el sueldo, a D. Antonio Lodos, Maestro nacional de Meira (Lugo); D. Mateo Plaza, de Galtoeros (La Coruña); D. Antonio Carrascal, de Paramés (Zamora); don Gonzalo Martín, de Marín (Pontevedra), y D. Felipe Andrés Prieto, de Matanza (León).

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO CONVOCATORIA DE 1929

El Claustro de Profesores de esta Escuela, en virtud de las atribuciones consignadas en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1.º 17 y Real orden de 8 de enero de 1918, ha acordado que la convocatoria para los próximos exámenes de ingreso se ajuste a las siguientes reglas:

1.ª Los aspirantes deberán acreditar, dentro del plazo de convocatoria, las circunstancias que a continuación se expresan, sin las cuales no podrán ser admitidos a los ejercicios:

a) Certificación académica de Maestro nacional, de Maestro superior o de Licenciado en cualquier Sección de las Facultades de Ciencias o de Filosofía y Letras.

b) Acreditar, con certificación legalizada del Registro civil, haber cumplido la edad de diez y nueve años.

c) Cédula personal y certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

d) Los aspirantes expresarán la Sección de estudios a que deseen pertenecer (Letras, Ciencias o Labores), e indicarán su residencia y domicilio.

2.ª En cada convocatoria no podrá solicitarse el ingreso en más de una Sección.

3.ª Los aspirantes que desempeñen cargo público deberán declarar en su instancia cuáles, población donde lo desempeñan y sueldo que perciben, bastando en este caso la correspondiente hoja de servicios certificada para justificar su situación legal.

4.ª Será obligatorio para todos los alumnos en el último curso, además de sus prácticas escolares, un trabajo de investigación y el de la Memoria correspondiente. Los Maestros nacionales que cuenten más de cinco años de servicios podrán ser dispensados por sus profesores de prácticas—previas las pruebas que éstos estimen pertinentes—de la práctica diaria en un Centro escolar, pero estarán siempre obligados durante el curso a realizar los trabajos de metodología y prácticas escolares que determine su respectivo Profesor, para ser juzgado a fin de curso, como los demás alumnos, en esta materia.

5.ª El número de alumnos que han de ser admitidos en cada Sección será determinado por el Claustro de Profesores, atendiendo a las razones pedagógicas, y comunicado a los Tribunales para su aplicación al dar comienzo a los ejercicios de ingreso.

6.ª Los Tribunales de ingreso quedan autorizados para refundir algunas pruebas, cuya calificación sólo será eliminatoria para los ejercicios de Pedagogía, Francés y especiales de cada Sección.

7.ª Los aspirantes abonarán los derechos correspondientes de 10 pesetas en metálico y un sello móvil de 0,15 pesetas, y quedarán sometidos a las prescripciones de esta convocatoria, y por lo que se refiere al plan de estudios y al percibo de becas, a los acuerdos que el claustro adopte.

8.ª El plazo de matrícula comprenderá desde el 15 al 31 de mayo próximo, y los ejercicios de ingreso se verificarán en el siguiente mes de junio.

Madrid, 23 de febrero de 1929.—El Secretario, *Teodosio Leal*.—V.º B.º: El Delegado regio accidental, *José Rogerio Sánchez*.

CURSO ESPECIAL PARA MAESTROS DE SORDOMUDOS Y DE CIEGOS

CONVOCATORIA

El Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con los Reglamentos de 14 de septiembre de 1925, que reorganizaron los Colegios nacionales de sordomudos y de ciegos, aprobó para la convocatoria del próximo curso, y a propuesta de la Comisión mixta de Profesores de dichos Centros de enseñanza, los siguientes acuerdos:

1.º El número de alumnos matriculados no podrá exceder de quince para la Sección de sordomudos y de otros quince para la de ciegos.

2.º Los aspirantes estarán obligados a determinar la Sección en que desean ingresar.

3.º Para solicitar ser admitido al curso de Sordomudos y de Ciegos, será condición indispensable la de estar en posesión del certificado de aprobación de los estudios de Maestro nacional, y para tener derecho a matricularse en el curso preparatorio es preciso ser aprobado en los ejercicios que esta convocatoria determina.

4.º El plazo de admisión de instancias, a los efectos de lo preceptuado en el apartado tercero, será de 1.º al 15 de mayo.

5.º Los derechos de matrícula, que son

de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, se abonarán al formalizarse la matrícula.

6.º Los cursos especiales para Maestros de sordomudos y de ciegos comenzarán el 1.º de octubre y terminarán el 31 de mayo. Las clases prácticas para los alumnos del segundo curso podrán prolongarse hasta el 30 de junio, siempre que sea necesario, a juicio de los Profesores, para obtener la aprobación del curso.

7.º La asistencia a estos cursos especiales es obligatoria desde el comienzo del curso, y se justificará mensualmente con partes de los Profesores, siendo dado de baja el alumno que, por cualquier causa, cometa diez faltas de asistencia a clase de lección alterna o veinte de lección diaria.

De estas bajas se dará relación mensual a la Dirección general de Primera enseñanza.

8.º Los Maestros nacionales en ejercicio que ingresen en estas enseñanzas serán sustituidos con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de agosto de 1924, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 3 de septiembre, según lo dispuesto en los Reglamentos de 14 de septiembre de 1925.

A este efecto, los Maestros nacionales que tomen parte en las pruebas de aptitud que esta convocatoria determina, presentarán en la Secretaría de la Escuela el oficio de propuesta para sustituto en condiciones legales, con la conformidad de la Inspección de Primera enseñanza, y los que sean aprobados en estos ejercicios de aptitud se les considerará autorizados para ausentarse de su Escuela, previa la oportuna resolución de la Dirección general, para poder asistir a las clases de estas enseñanzas con sólo enviar a las respectivas Secciones administrativas la certificación de ingreso, expedida por esta Escuela.

9.º Los estudios para Maestros especiales de sordomudos y de ciegos durarán dos cursos, y serán los siguientes:

Primer curso.—Fisiología e Higiene general e Higiene escolar; Psicología, Paidología, Pedagogía, Pedagogía de anormales y Dibujo.

Segundo curso.—Cursos teóricos de Ortofonía, Fonética y Psicología del lenguaje; Metodologías especiales aplicadas a la instrucción de los sordomudos y de los ciegos; Prácticas de laboratorio; Prácticas de enseñanza para sordomudos y ciegos, que durarán un curso por lo menos, y Dibujo aplicado a estas especialidades.

10. Los exámenes de ingreso se verifica-

rán en la última decena de junio, y consistirán en los siguientes ejercicios:

1.º Lectura y traducción de una página en francés de una obra de Pedagogía o sus ciencias fundamentales o derivadas.

2.º Ejercicio escrito sobre un tema sacado a la suerte de los cuestionarios, en el tiempo que el Tribunal designe; y

3.º Examen oral acerca de un tema, sacado a la suerte, de cada uno de los dos cuestionarios.

La calificación de admisión de los aspirantes se hará por el conjunto de los ejercicios reseñados, aprobándose únicamente el número señalado para cada Sección.

Los aspirantes admitidos formarán su matrícula en la Secretaría de la Escuela, dentro del mes del 20 al 30 de septiembre.

Los acuerdos del Tribunal de Profesores son inapelables, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, salvo el caso de infracción reglamentaria, debidamente comprobada.

Los plazos que se determinan en las reglas precedentes se considerarán prorrogados por un día, si el señalado fuera festivo, según lo establecido en la legislación vigente.

CUESTIONARIO

PRIMERA SECCIÓN

Ciencias fundamentales de la Pedagogía

1. Composición de los seres vivos: la Célula y su estructura.
2. Principales tejidos del cuerpo humano.
3. Esqueleto: Los huesos de la cabeza.
4. Huesos del tronco y extremidades.
5. Articulaciones y músculos.
6. Órganos y funciones de la digestión.
7. Aparatos y fenómenos de la respiración.
8. La circulación y sus órganos.
9. Principales secreciones.
10. Concentración muscular: Actitudes y movimientos.
11. Célula y demás elementos nerviosos. La neurona.
12. Centros nerviosos: División y partes.
13. Funciones generales y especiales del sistema nervioso.
14. El tacto y sus modalidades.
15. El gusto, el olfato y sus órganos.
16. Los órganos de la palabra.
17. Vista: Sus órganos y funciones.
18. El oído y la audición.

19. Actos reflejos: Automáticos y psíquicos.

20. Tipos morfológicos y fisiológicos; Herencia y variación personal.

21. Bases de la Antropometría escolar: Medidas y relaciones.

22. Sensaciones: Excitantes y leyes principales.

23. Trabajo y fatiga; descanso y sueño.

24. Psicología.—Concepto de esta ciencia.—La Psicología experimental y la filosófica.—Métodos para el estudio de la Psicología.—La observación psicológica.

25. Idea del proceso del conocimiento sensible.—Sensación, imagen y recuerdo.

26. Percepción e idea.—Percepciones especiales y temporales.—Percepciones de cualidad.

27. La ideación.—El juicio y el raciocinio.

28. La Paidología y sus problemas.

29. Concepto de la lógica (conocimiento sensible y conocimiento racional). Proceso inductivo.

30. Conocimiento racional: proceso deductivo. Estudio de las formas de expresión en el razonamiento deductivo.

31. Idea de la volición.—Valor de lo afectivo en las determinaciones de la voluntad.—El acto moral.

32. La norma moral.—Norma objetiva o ley: norma subjetiva o conciencia moral.

SEGUNDA SECCIÓN

Bases matemáticas y físicas

1. Objetos y fenómenos.—Concepto de la Física.—Leyes físicas y su representación. Concepto de la fuerza.—Fuerzas físicas o naturales.

2. Leyes físicas generales y su correlación.

3. Acústica.—Origen o propagación del sonido.—Ondas sonoras.—Velocidad del sonido.

4. Reflexión del sonido.—Ecos y resonancias.—Interferencias sonoras.

5. Intensidad del sonido y sus leyes.—Tono y altura.—Diferentes procedimientos para determinar el número de vibraciones correspondientes a un sonido.

6. Intervalos musicales.—Acordes.—Intervalos armónicos.—Timbre de los sonidos.—Análisis de los sonidos.

7. Óptica.—Origen y propagación de la luz.—Sus leyes.—Velocidad de la luz.—Intensidad de la luz.—Sus leyes.—Fotómetros.

8. Reflexión de la luz.—Sus leyes.—Imágenes en los espejos.

9. Refracción de la luz.—Sus leyes.—Índice de refracción.—Reflexión total.—Ángulo y límite. Espejismo.—Refracción a través de medios limitados por superficies planas.

10. Lentes.—Definición y clasificación. Refracción de la luz en las lentes convergentes de poco espesor.—Construcción de las imágenes.—Lentes divergentes.

11. Descomposición de la luz blanca.—Su recomposición.—Colores de los cuerpos. Acromatismo.

12. Instrumentos de óptica.—Aparatos de proyección.—Aparatos de ampliación.—Aparatos de aproximación.

13. Espectro solar.—Su extensión y diferentes clases de radiaciones.—Análisis espectral.

14. Acción química de las radiaciones. Fotografía.

15. Nociones de estadística matemática. Valores absolutos y relaciones.—Relaciones entre valores.—Razones, proporciones, índices y coeficientes.—Métodos de los medios de los grupos y de las series.

16. Seres simples.—Posición de los valores; promedios varios.—Intensidad de los valores: coeficientes y porcentajes.—Dispersión y variabilidad: coeficientes y módulos.—Correlación de valores: coeficientes de Pearson y método de Galton.

17. Series de frecuencia: peso, términos especiales.—Oscilaciones y desviaciones.—Correlación y su expresión gráfica.

18. Representación gráfica de los valores.—Idea de las coordenadas rectangulares: fijación de puntos y líneas.—Construcción de líneas poligonales y de curvas.

Madrid, 23 de febrero de 1929.—El Secretario, Teodosio Leal.—V.º B.º: el Delegado regio accidental, J. Rogerio Sánchez.—(Gaceta 1 de marzo.)

PRIMERAS LECTURAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

CRONICA GENERAL

DÍA 9 DE MARZO.—Madrid: El doctor Ortega pronunció ayer una interesantísima conferencia sobre «La vivienda insalubre». Dijo que en Madrid hay más de 55.000 viviendas antihigiénicas, y que esta es la causa del desarrollo tan extraordinario de la tuberculosis.

—El Jefe del Gobierno dijo ayer a los periodistas:

«Hoy hemos tenido pequeños alborotos estudiantiles. Ya he dado una nota acerca de este asunto. Mañana comprobaremos los que entran en clase, y a los que no vayan se les anulará la matrícula. Además enviaremos algunas fuerzas de Seguridad a la Universidad y a otros Centros de enseñanza para que metan un poquito en cintura a los que se desmanden.»

El Ministro de Marina dijo que llevaba al Consejo un expediente de adquisición de un hidroavión. El Ministro de Fomento llevaba también algunos expedientes.

En el Consejo se trató también de la cuestión escolar. Se estudió la autorización a la Compañía Telefónica para emitir acciones ampliando su capital. El Ministro de Hacienda presentó varios Decretos sobre el restablecimiento de determinadas exacciones municipales y eximiendo del impuesto de tonelaje a los barcos que traigan a España en determinadas condiciones turísticas.

—En Palacio se hicieron preparativos para la boda de la Infanta Isabel Alfonso. Por la noche se celebró una comida de carácter íntimo, a la que asistieron todos los invitados a la boda.

—Ayer falleció D. Juan Loriga, Conde de Grove, que fué Profesor del Rey, estuvo en Filipinas, y en 1918 fué nombrado Jefe de estudios del Príncipe de Asturias y de los Infantes.

Provincias: En Valladolid, el Presidente de la Academia de Jurisprudencia, Sr. Royo Villanova, dió una interesantísima conferencia sobre las leyes sancionadas por la difunta Reina Regente. Fué muy aplaudido.

—Cuando cortaba leña baja en unos montes del término de Mogente (Valencia) José Jordán, una víbora de gran tamaño se le enroscó en el brazo izquierdo, mordiéndole. En grave estado ingresó en el hospital de Valencia.

—En el pueblo de Santa María de Pijeiro (Orense), el anciano de sesenta años de

edad Indalecio Guerra García, compadecido, dió comida y albergue a un portugués desconocido que imploraba la caridad pública.

El portugués, de madrugada, con un hacha, acometió a Indalecio mientras dormía y le causó tremendas heridas en la cabeza e intentó robarle, dándose a la fuga seguidamente.

—En Almodóvar del Campo se ha hecho una plantación de 60.000 moreras en el vivero establecido por la Diputación de Ciudad Real.

También en la misma población se han instalado máquinas modernas para la extracción del aceite, obteniendo 25 libras de aceite de superior calidad de cada 45 kilos de aceituna.

Extranjero: Después de dos días de ataque, los rebeldes se han apoderado de la Ciudad de Juárez, cuya guarnición, mandada por el general Ramos, ha sido rechazada hacia la frontera, encontrándose actualmente en las cercanías del puente internacional. La situación de las fuerzas federales es desesperada, y en los últimos telegramas dicen que han pasado la frontera. Dicen que dos súbditos norteamericanos han sido heridos gravemente, y que las tropas de los Estados Unidos se preparan a intervenir para defender las vidas y haciendas de los extranjeros.

De Méjico dicen que ayer, a la puesta del sol, fué fusilado el general Jesús Palomera López, uno de los rebeldes que anteriormente había sido jefe de la Policía montada.

La ejecución de este general ha hecho desaparecer de la vida mejicana uno de los hombres más pintorescos. El general tenía muy pocos amigos, y bastaba pronunciar su nombre para que el más profundo terror hiciera su aparición en los hogares.

Tenía fama de ser muy cruel, y cuando desempeñaba el cargo de jefe de la Policía mejicana se le conocía con el sobrenombre de «el Carnicero».

Era hombre enérgico y entero, y en el momento de ir a ser fusilado se negó en absoluto a que le fueran vendados los ojos, conservando su valor y su actitud arrogante.

La situación es muy confusa, aunque parece favorable al Gobierno.

—En Londres, la señora Valeria Smith, que se hacía llamar Coronel Barker, fué detenida por la Policía, y entonces se descubrió la suplantación de sexo. Era presidente de un Club de ex combatientes y los oficiales que formaban parte del mismo nunca notaron la superchería.

DÍA 11 DE MARZO. — Madrid: El Gobierno ha dado una nota oficiosa, manifestando que el lunes, fuerzas de Seguridad prestarían servicio para garantizar la entrada en las clases de los alumnos oficiales, no permitiéndose entrar en la Universidad a los libres. El Gobierno hace saber que todos estos disturbios son promovidos por organizaciones extranjeras de carácter masónico, por una parte, y por otra, mercantil, que intentan turbar la marcha de las Exposiciones.

La nota oficiosa del sábado decía:

«El lunes quedarán perfectamente deslindados los campos entre los que promueven los disturbios y los que protestan de ellos, para lo que se dictarán mañana instrucciones convenientes.»

—A las ocho de la noche se celebró en el despacho del Presidente una reunión, a la que asistieron el Ministro de Instrucción pública, Sr. Callejo; el Rector de la Universidad, Sr. Bermejo, y el Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Casares Gil.

Interrogado el Sr. Callejo por los periodistas, manifestó que el lunes quedaría resuelto el conflicto estudiantil y que todas las noticias recibidas de provincias acusaban absoluta tranquilidad.

—En la *Gaceta* se publica una Real orden de la Presidencia del Consejo, por la que se dispone que el alumno de la Escuela de Ingenieros Industriales, D. José María Sbert Massanet, antiguo alumno de la de Ingenieros Agrónomos, de la que hubo de ser separado en virtud de expediente, y que en toda ocasión aparece como promotor de agitaciones escolares, sea dado de baja en la Escuela donde sigue actualmente sus estudios, sin que pueda ser admitido en ningún otro establecimiento oficial de enseñanza, ni ocupar cargo público de ninguna clase.

—Terminó el sábado la Asamblea de la Juventud Católica, quedando aprobadas las conclusiones y el Estatuto.

Extranjero: En el salón del trono del Vaticano se celebró la solemne audiencia concedida por el Papa al Cuerpo diplomático y todo el personal de las Embajadas y Legaciones. Con este motivo el Pontífice pronunció un interesantísimo discurso contestando a la felicitación que en nombre de todos le dirigió el Embajador del Brasil en su calidad de decano del Cuerpo diplomático.

—Un ejército compuesto de 18 000 hombres, y dirigido por el propio Ministro de la Guerra, general Plutarco Elías Calles, se di-

rige hacia el Norte de Méjico para combatir a los rebeldes.

El general Ramos, defensor de la ciudad de Juárez, ha pasado la frontera de los Estados Unidos.

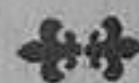
La situación sigue muy confusa y de mucha gravedad; se espera que no tardará un gran combate.

Los Gobernadores de Chihuahua y Durango apoyan a los rebeldes.

—El Consejo de la Sociedad de Naciones ha dado por terminado, a la una y media de la tarde, su 54. sesión. En ella se acordó aceptar la invitación del Gobierno español y celebrar la sesión de junio en Madrid.

En la sesión de hoy fueron discutidas las peticiones de las minorías polaca y alemana, así como la protesta del Volsbund de Dantzig y el informe de Adatci. El Consejo acordó dar por terminado el incidente de la detención del diputado alemán en la Dieta de Silesia, Ulitz.

El Consejo autorizó al Gobierno británico a reforzar el régimen jurídico en el Irak y aprobó un acuerdo relativo al aplazamiento de la emisión de un empréstito al territorio del Sarre. Aprobó también una enmienda propuesta por Inglaterra sometiendo a un Comité de juristas el examen de la adhesión de los Estados Unidos a la Comisión permanente de Justicia internacional de La Haya y su presentación a los Gobiernos signatarios para favorecer su pronta ratificación.



CORRESPONDENCIA

164. Debe admitir solamente los matriculados en la Escuela de usted; lo contrario sería una confusión perjudicial para todos, comenzando por los niños.

1.920. Imposible calcular cuándo podrán ser esos ejercicios, pues depende de cuando acaben en provincias con la clasificación de los primeros. Tememos que no sean hasta pasado el verano, pero nada puede asegurarse. Esa es una de tantas anomalías de nuestra legislación. Cuando no hay solicitantes del segundo Escalafón esas plazas debían pasar a los interinos en lista; pero, agotada ésta, hay que darlas a opositores, es decir, a Maestros del primer Escalafón, y por eso se hizo la excepción. Con los del segundo no pasa igual; claro es que sin necesidad de estos distingos debiera autorizarseles para pedir.

9.291. El artículo 16 del Reglamento de Escuelas graduadas dice: «En caso de quedar vacante la plaza de Director de la Escuela, o en ausencia de éste, por licencia, enfermedad u órdenes superiores, se encargará accidentalmente de la Dirección el Maestro que tenga prioridad en el Escalafón general». Ese es el precepto que hace falta aplicar en ese caso.

3.362. Queda complacido; está bien; se le remiten.

3.554. No podemos decirle el número que hoy le corresponde en el Escalafón; hay consignación en presupuestos y creo que se cobrará; podemos enviarle esos mapas, como indica.

21. Vea lo que decimos en el periódico sobre descuentos máximos; podemos bonificarle en esa compra; debe mandarnos diez pesetas y dos vales.

202. No lo tenemos en olvido.

11.225. Esos asuntos podrá resolverlos con ayuda de su Inspector; interesele en ellos.

33. Nosotros no podemos retirarlos; lo tendrá que solicitar de la Dirección general, mediante una instancia.

1.892. Los Ayuntamientos están obligados a consignar anualmente cantidad en presupuesto para la celebración de la Fiesta del Arbol; pero no para los otros extremos que cita, aunque ello debían hacerlo sin obligación.

33. Ya ve la lentitud con que se camina en todo; lo pediremos, pero dudamos del resultado.

6.453. Nada nuevo podemos decirle.

33. Para tomar posesión y que le acrediten haberes necesita el título profesional. Que lo reclamen donde se hizo el depósito.

19. Todavía no se puede decir sí, ni tampoco no, porque no se ha ultimado el estudio de los expedientes.

4.321. Le escribimos oportunamente, mas se nos devolvió la carta por desconocido.

3.000.001. No lo pueden exigir.

127. Publicaremos la noticia.

1.500. Puede seguir mandando fichas todos los meses, pero conviene no abusar, porque hay algún peligro.

16. Sentimos decirle que no están aún clasificados los expedientes y no pueden contestarnos a esas preguntas; a su tiempo le escribiremos.

2.727. La reclamación consiste en una instancia al Ministro de Instrucción pública, exponiendo las razones que le favorecen;

para la carrera de Comadrona se requiere el Bachillerato elemental.

111 111. Hemos llamado la atención y están bien dispuestos a estudiar una adaptación, que impida o evite tantos viajes. Ayudaremos.

49. A mi juicio usted cumplió dando cuenta oficialmente de la venta para que se expidieran los recibos de patente al comprador. Me sorprende mucho que quieran proceder contra usted en asunto tan claro. Haga presente todo eso y de las señas del comprador.

23. Siendo excedente, y sin cobrar sueldo alguno, no tiene por qué pagar cédula con arreglo al sueldo que tuvo, sino por lo que resulte de las demás bases de clasificación; otras ganancias, contribuciones (si paga alguna) o alquiler de casa, son las tres bases de que se sirven para fijar la clase de las cédulas.

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Para el ejercicio de Lectura y para los ejercicios de Lengua y Literatura, Geografía e Historia y Matemáticas, ofrecemos la información más extensa, detallada y completa. Envíenos su dirección y, a vuelta de correo, daremos informes.

Rodolfo T. Samper: Alcalá, 115, Madrid

OPOSICIONES A ESCUELAS

Intensa y completísima preparación para los

Ejercicios prácticos y escritos finales
Profesorado especializado, Maestros
todos de las primeras categorías.

Los mayores éxitos alcanzados en todas las convocatorias. En la última, *70 ingresados y el número uno Maestros en Madrid*

ACADEMIA GIMENO
ARENAL, 8.—MADRID

ACABA DE APARECER

"Los Cristianos contra el César"

Bella obra poética de TOMÁS LUCAS GARCÍA, con una portada a todo color y más de 50 ilustraciones del mismo. 184 páginas, 3 pesetas ejemplar. (Un hermoso cuadro al óleo, 1×0,70, entre los 500 primeros compradores).

Pedidos al autor: Alcántara, 36.—Madrid

3-3 D

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE

ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

VICTORIANO F. ASCARZA

Un tomo de 216 páginas, con grabados

EJEMPLAR, EN RUSTICA, **CUATRO PESETAS**